



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 80/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 20/12/2013

BO (Tucumán): 27/12/2013

Artículo 1°.- Considerar ingresados en tiempo y forma los pagos que se efectúen hasta el día 17 de enero de 2014 inclusive, de la cuota primera del período fiscal 2014 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, correspondiente a los padrones y patentes terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fechas de vencimiento 13, 14, 15, y 16 de enero de 2014.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino